

Curso

Campamento «Francisco Franco», de La Coruña	1
Campamento «San Pedro Pescador», de Gerona	1
Campamento «Santa Fe», de Granada	1
Campamento «Castell de Ferro», de Granada	1
Campamento «Pedro Alonso Niño», de Huelva	1
Campamento «Ramiro el Monje», de Huesca	1
Campamento «Rodrigo Manrique», de Jaén	1
Campamento «José Antonio», de León	2
Campamento «La Vecilla», de León	1
Campamento «José Luis de Arrese», de Lugo	1
Campamento «Santa María del Buen Aire», de Madrid	1
Campamento «Alonso de Ercilla», de Madrid	1
Campamento «Juan de Austria», de Madrid	1
Campamento «Molino Viejo», de Málaga	1
Campamento «Navarro de Haro», de Murcia	2
Campamento «Montejurra», de Navarra	1
Campamento «Monterréy», de Oranise	1
Campamento «Rey Pelayo», de Oviedo	1
Campamento «Alfonso VIII», de Galicia	1
Campamento «Tamadaba», de Las Palmas	1
Campamento «Paco Leis», de Pontevedra	1
Campamento «Batalla de Arapiles», de Salamanca	1
Campamento «La Victoria», de Santa Cruz de Tenerife	1
Campamento «Carlos I», de Santander	1
Campamento «Alto de los Leones de Castilla», de Segovia	1
Campamento «La Giralda», de Sevilla	2
Campamento «Calatañazor», de Soria	1
Campamento «Montes Universales», de Teruel	1
Campamento «Cid Campeador», de Valencia	2
Campamento «Onésimo Redondo», de Valladolid	1
Campamento «Iñigo de Loyola», de Vizcaya	2
Campamento «San Ignacio de Loyola», de Zamora	1
Campamento «Fernando el Católico», de Zaragoza	1
Colegio Menor «José Antonio», de Alicante	1
Colegio Menor «Eugenio D'Ors», de Tarragona	1
Colegio Menor «Atlántico», de Pontevedra	1

Alumnas

Residencia de Adoratrices, de Alicante	3
Colegio Menor de Almería	2
Colegio Menor de Avila	1
Escuela Hogar de Fregenal de la Sierra (Badajoz)	4
Escuela Gaudí, de Barcelona	4
Albergue de Alcudia de Baleares	1
Colegio Menor de Burgos	1
Colegio Menor de Cáceres	2
Escuela de Mandos de Cádiz	1
Colegio Menor de Aegociras (Cádiz)	1
Colegio Menor de Castellón	2
Colegio Hijas de la Caridad, de Ceuta	1
Colegio Menor de Ciudad Real	2
Escuela Hogar de San José, de Cabra (Córdoba)	3
Escuela Hogar de Carballo (La Coruña)	4
Colegio Menor de Cuenca	2
Colegio Menor de Gerona	1
Albergue de Viznar (Granada)	3
Albergue de Deva (Guipúzcoa)	2
Colegio Menor de Huelva	2
Albergue de Canfranc (Huesca)	2
Instituto Laboral de Cazorla (Jaén)	1
Albergue de Arinaga (Las Palmas)	3
Colegio Menor de León	2
Campamento «Vega-Baño», de León	1
Colegio Menor de Logroño	1
Albergue de Area-Vivero (Lugo)	2
Escuela de La Almodena, de Madrid	4
Colegio San Benito, de Madrid	2
Colegio El Pardo, de Madrid	4
Albergue de Aguilas (Murcia)	2
Albergue de Vera de Bidasoa (Pamplona)	2
Colegio Menor de Orense	1
Colegio Menor de Oviedo	3
Escuela de Mandos de Oviedo	2
Colegio Menor de Vigo	2
Granja Escuela de Palencia	2
Albergue de Linares de Riofrío (Salamanca)	3
Colegio Menor de Santander	1
Albergue de Ontaneda (Santander)	1
Colegio Menor de Segovia	2
Colegio Menor de Soria	2
Campamento «Las Cabañas», de Soria	2
Colegio Menor de Tarragona	2
Colegio Menor de Teruel	2
Universidad Laboral de Tenerife	2
Residencia Universitaria de Toledo	2
Colegio Menor de Valencia	2
Albergue de Onteniente (Valencia)	2
Colegio Menor de Vitoria	1
Albergue de Gallarta (Bilbao)	2
Colegio Menor de Zamora	1
Granja Escuela de Zamora	1

2.º La asistencia a los cursos anteriores es obligatoria para los referidos alumnos, siempre que no exista impedimento médico y se hayan cumplido las normas de vacunación y tutela sanitaria.

3.º Igualmente solicitarán la asistencia los alumnos que siguen el segundo año de la carrera o realizan el curso de prácticas y que no pudieron concurrir por causas graves, debidamente justificadas, a los cursos convocados al finalizar sus estudios de primer año.

4.º Las Delegaciones Nacionales comunicarán a la Dirección General la relación de los Directores que se designen para los cursos de Capacitación en Actividades Juveniles de Tiempo Libre.

5.º Los alumnos y alumnas asistentes a los cursos satisfarán la cantidad de 1.000 pesetas con motivo de su incorporación al Centro de Capacitación. También serán por cuenta de los interesados los desplazamientos y el equipo personal.

6.º La convocatoria que publiquen las Delegaciones Nacionales se ajustará a las normas anteriores, con especificación de los requisitos necesarios para el mejor desarrollo de los cursos.

7.º Las Delegaciones Nacionales propondrán a la Dirección General los cursos de Capacitación que soliciten las Ordenes religiosas con carácter específico para sus formandos, alumnos de Magisterio. Igualmente podrán proponer la convocatoria de determinados cursos de Capacitación fuera de las fechas y Centros anteriores, cuando así lo exijan circunstancias especiales.

8.º Además de los cursos generales que se desarrollan en los Centros de Capacitación establecidos en la presente Resolución, las Delegaciones Nacionales podrán organizar actividades de asistencia restringida para los alumnos de Magisterio incorporados a sus organizaciones juveniles. Estos cursos se comunicarán a la Dirección General para su conocimiento y conformidad.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO

10926

ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata con ramas de roble, a don Francisco Javier Angoloti de Cárdenas y otros.

Hmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Javier Angoloti de Cárdenas, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Baldomero Barón Rada, don Eduardo Bustillo López, don Antonio Cano de Santayana y Batres, don Rafael Chico Pérez, don Alfredo Fernández Menéndez, don Félix Gallardo Carrera, don José Manuel Candacegui Larrauri, don Tomás José Gómez Arias, don Magín González Revillo, don Antonio Insa Hernández, don Pedro Moraleda Jiménez, don Antonio Muñoz Casayús, don Elías Ros Pallarés, don Antonio Ruiz-Jarabo y Baquero, don José María Sánchez-Ventura y Pascual, don Pedro Sanz Vázquez, don Máximo Secades Cabeza, don Antonio Serra Santamans, don José María Tarrasa Alvia, don Ricardo Torres Quiroga, don Fernando Urzaiz Uibergo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata con Ramas de Roble.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1974.

DE LA FUENTE

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

10927

ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don Juan Álvarez-Prida y Argüelles y otros.

Hmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Álvarez Prida y Argüelles, don Francisco Arago Gozávez, don Manuel Arechavala Valerio, don Pedro Arnaldos Jimeno, don Andrés Baamonde Insúa, don Gerardo Bacharach Hess, don José Barranco García, don Luis Barta Gale, don José Benoliel Bentata, don Antonio Bulnes Villalobos, don Enrique Calvache Guzmán, don Jacinto Cámara de la Torre, don José Campabadal Martí, don Rafael Camps Ubach, don